



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15395

18/07/2017

43286

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que las personas indicadas reciben el tratamiento apropiado por parte de las Autoridades brasileñas. No están gravemente enfermas, más allá de la enfermedad concreta.

Esas personas no han sido condenadas en firme y, por tanto, no han podido solicitar aún el traslado.

Madrid, 05 de octubre de 2017